



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 104 Zacatecas, Zac., sábado 30 de diciembre de 2023

S U P L E M E N T O

61 AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO No. 496.- Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

el ordenamiento jurídico que contiene las fuentes de ingresos, sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo, además, los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación, así como los ingresos recaudados con base en la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CAPÍTULO I Los Ingresos

Artículo 1. En el ejercicio fiscal 2024, el Estado de Zacatecas percibirá los ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios y asignaciones, fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas, ingresos derivados de financiamientos e incentivos, en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

No.	CONCEPTOS	IMPORTES
1	IMPUESTOS	2,029,096,825
1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	66,275,005
1.1.1	<i>Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Apuestas, Juegos Permitidos y Concursos</i>	66,275,005
1.2	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	35,006,342
1.2.1	<i>Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Muebles</i>	35,006,342
1.2.2	<i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</i>	0
1.3	IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	8,422,265
1.3.1	<i>Del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje</i>	8,422,265
1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
1.4.1	<i>Impuestos al Comercio Exterior</i>	0
1.5	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	1,124,730,130
1.5.1	<i>Impuesto Sobre Nóminas</i>	1,124,730,130
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	300,000,000

1.6.1	<i>Del Impuesto Por Remediación Ambiental en la Extracción de Materiales</i>	5,000,000
1.6.2	<i>Impuesto De la Emisión de Gases a la Atmósfera</i>	290,000,000
1.6.3	<i>Impuesto De la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua</i>	3,000,000
1.6.4	<i>Impuesto Al Depósito o Almacenamiento de Residuos</i>	2,000,000
1.7	ACCESORIOS IMPUESTOS	12,686,940
1.7.1	<i>Actualización de Impuestos</i>	12,686,940
1.8	OTROS IMPUESTOS	481,976,143
1.8.1	<i>Del Impuesto Adicional Para la Infraestructura</i>	215,454,220
1.8.2	<i>Del Impuesto Para la Universidad Autónoma de Zacatecas</i>	266,521,923
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
1.9.1	<i>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0
2	CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1	CONTRIBUCIONES Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1.1	<i>Contribuciones y Aportaciones de Seguridad Social</i>	0
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	9,000,000
3.1	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS PARA OBRAS PÚBLICAS	9,000,000
3.1.1	<i>Programa 2X1 Para Migrantes</i>	9,000,000
3.2	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS PARA OBRAS PÚBLICAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGOS	0
3.2.1	<i>Contribuciones y Mejoras para Obras Públicas no comprendidas en la Ley vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pagos</i>	0
4	DERECHOS	1,085,996,761
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
4.1.1	<i>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio Público</i>	0
4.2	DERECHOS SOBRE HIDROCARBUROS	0

4.2.1	<i>Derechos sobre Hidrocarburos</i>	0
4.3	DERECHOS SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,076,955,213
4.3.1	<i>Secretaría General de Gobierno</i>	1,071,788
4.3.2	<i>Coordinación General Jurídica</i>	21,866,366
4.3.3	<i>Secretaría de Finanzas</i>	946,342,685
4.3.4	<i>Secretaría de Obras Públicas</i>	1,569,980
4.3.5	<i>Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Ordenamiento Territorial</i>	10,900,059
4.3.6	<i>Secretaría de la Función Pública</i>	1,073,714
4.3.7	<i>Secretaría de Educación</i>	10,544,128
4.3.8	<i>Secretaría del Agua y Medio Ambiente</i>	1,341,369
4.3.9	<i>Secretaría de Seguridad Pública</i>	55,338,669
4.3.10	<i>Secretaría de Administración</i>	304,779
4.3.11	<i>Organismos Públicos Desconcentrados</i>	26,601,676
4.4	OTROS DERECHOS	3,896,449
4.4.1	<i>Otros Derechos</i>	3,896,449
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	5,145,099
4.5.1	<i>Actualización de Derechos</i>	5,145,099
4.6	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
4.6.1	<i>Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0
5	PRODUCTOS	161,379,417
5.1	PRODUCTOS	161,379,417
5.1.1	<i>Productos de Bienes Muebles e Inmuebles</i>	5,262,352
5.1.2	<i>Capitales y Valores del Estado</i>	6,779,776
5.1.3	<i>Otros Productos</i>	429,026
5.1.4	<i>Patrocinios</i>	0
5.1.5	<i>Intereses Generados</i>	148,908,263
5.2	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0

5.2.1	<i>Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0
6	APROVECHAMIENTOS	382,676,391
6.1	APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	362,578,706
6.1.1	<i>Multas</i>	20,232,597
6.1.2	<i>Indemnizaciones</i>	1,036,698
6.1.3	<i>Reintegros</i>	341,309,411
6.2	ACCESORIOS	505,355
6.2.3	<i>Recargos</i>	385,481
6.2.4	<i>Multas del Estado</i>	119,874
6.3	OTROS APROVECHAMIENTOS	19,592,330
6.3.1	Otros Aprovechamientos	19,592,330
6.4	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
6.4.1	<i>Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	0
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0
7.1	<i>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</i>	0
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	35,003,649,985
8.1	PARTICIPACIONES	12,947,853,905
8.1.1	<i>Fondo General</i>	9,864,568,015
8.1.2	<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	984,776,713
8.1.3	<i>Impuestos Especial Sobre la Producción y Servicios</i>	224,069,193
8.1.4	<i>Fondo de Fiscalización</i>	355,525,410
8.1.5	<i>Fondo de Compensación 10 Entidades Menos PIB</i>	0
8.1.6	<i>IEPS a la Venta Final Gasolinas y Diesel</i>	223,290,478
8.1.7	<i>Fondo de Impuesto Sobre la Renta</i>	1,204,327,465
8.1.8	<i>Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	14,016,321

8.1.9	<i>Incentivos Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	62,345,011
8.1.10	<i>Fondo de Compensación de RePeCo y Régimen Intermedio</i>	14,935,299
8.2	APORTACIONES	17,279,725,519
8.2.1	<i>Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</i>	9,187,421,797
8.2.2	<i>Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA)</i>	3,274,784,705
8.2.3	<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)</i>	1,522,285,184
8.2.4	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN)</i>	1,472,839,579
8.2.5	<i>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)</i>	581,556,233
8.2.6	<i>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</i>	132,230,722
8.2.7	<i>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)</i>	212,676,164
8.2.8	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>	895,931,135
8.3	CONVENIOS Y ASIGNACIONES	4,224,963,159
8.3.11	Ramo 11 Educación Pública (IncluyeU080)	4,174,643,981
8.3.11.1	<i>Subsidios a la Educación Superior</i>	1,874,643,981
8.3.11.2	<i>Apoyos a centros y organizaciones de Educación U080</i>	2,300,000,000
8.3.16	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	50,319,178
8.4	INGRESOS COORDINADOS	551,107,402
8.4.1	<i>Multas Federales no Fiscales</i>	2,638,507
8.4.2	<i>Fiscalización Concurrente</i>	96,414,011
8.4.3	<i>Ganancia por Enajenación de Bienes Inmuebles</i>	85,225,013
8.4.4	<i>Control de Obligaciones</i>	9,924,096
8.4.5	<i>Créditos Fiscales</i>	356,905,775
8.4.6	<i>Régimen de Incorporación Fiscal</i>	0
8.5	FONDOS DIFERENTES A PARTICIPACIONES	0
8.5.1	<i>Fondos Diferentes a Participaciones</i>	0
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
9.1.1	<i>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</i>	0
10	INGRESOS FINANCIEROS	0

10.1	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0
10.1.1	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	
10.2	FINANCIAMIENTO	0
10.2.1	FINANCIAMIENTO	0
	TOTAL	38,671,799,379

Cuando en alguna Ley se establezcan ingresos de los previstos en este artículo, o contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos se considerarán comprendidos en el numeral que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

Artículo 2. Las contribuciones, productos o aprovechamientos a los que las leyes de carácter no fiscal otorguen una naturaleza distinta a la establecida en las leyes tributarias, tendrán la naturaleza señalada en las leyes fiscales.

Artículo 3. Los ingresos establecidos en esta Ley se percibirán, causarán, determinarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Convenios de Coordinación y Colaboración en Materia Fiscal, y demás disposiciones fiscales estatales o federales aplicables.

La Secretaría de Finanzas será la única Dependencia competente para recaudar los ingresos que corresponden al Estado. En el caso de que alguno de los Poderes del Estado o los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública llegaren a percibir ingresos por cualquiera de los conceptos que establece esta Ley, deberán concentrarlos en la Secretaría de Finanzas a más tardar el día hábil siguiente al de su recepción y deberán reflejarse, independientemente de su naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública del Estado.

La Secretaría de Finanzas podrá recibir de los contribuyentes el pago anticipado de las contribuciones correspondientes a ejercicios fiscales posteriores a 2024, cuando se encuentren en el supuesto establecido en el artículo 158 Bis del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

CAPÍTULO II Recursos de Origen Federal

Artículo 4. Los Ingresos Federales por Participaciones, se percibirán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos, así como en la Declaratoria de Coordinación en materia federal de Derechos entre la Federación y el Estado de Zacatecas; los cuales ingresarán a la Secretaría de Finanzas del Estado, salvo aquellos que hayan sido afectados como fuente de pago o garantía de las obligaciones contraídas por el Estado o sus Municipios, de conformidad con la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.